**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐**

**N.° 04**

**Bogotá, D.C. septiembre de 2025**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: **OSCAR SAMACÁ GARCIA**<br>Identificación: C.C. 79.737.085<br>Nacionalidad: Colombiano<br>Dirección – ciudad de residencia: Calle 77 sur N° 14ª-36 Int. 1<br>Teléfono de contacto: 3108687236<br>E-mail de contacto: oscarsamaca@hotmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: CT. DIEGO FERNANDO DÍAZ<br>Cargo: OFICIAL C11 - COING<br>Resolución de nombramiento: 0000929 de febrero 8 de 2025 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | N.° del contrato: 194-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2025<br>Fecha de suscripción: 24/06/2025 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: 25-46-101042389<br>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.<br>Fecha oficio aprobación 24 de junio de 2025<br>Aprobado por TC. EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ |
| **5. CRP** | N.° CDP: 19925 de fecha 06/02/2025<br>N.° CRP: 92625 de fecha 24/06/2025<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC INGENIEROS<br>Dependencia: 071<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICIOS Y CONTABLES<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso: 16 - CSF<br>Valor: $30.604.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 24 de junio de 2025 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 31/12/2025 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL COMANDO DE INGENIEROS Y SUS UNIDADES. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS**<br>1. Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente. 3. Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, |



Carrera 46 N.° 20A-29 - Cantón Caldas - Bogotá, D.C.
Cód. Postal 111611 Fax 4261800 Ext. 34150
coing@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1 IQNET

| | |
|---|---|
| | adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4. Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa. 5. Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros. 6. Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros. 7. Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto. 8. Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía. 9. Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación. 10. Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación. 11. Cumplir con los demás objetivos asignados por la Sección Jurídica C11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. 12. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 13. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 "por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado" el cual indica 1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones |

| | |
|---|---|
| | que deban adelantar en ejercicio de sus funciones. 14. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 15. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en el desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel como originalmente haya sido generado. 16. Garantizar la interoperabilidad con el personal Militar, civil de planta y prestadores de servicios, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales. 17. Las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.<br><br>**GENERALES**<br>1. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. 2. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en el desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel como originalmente haya sido generado. 3. Garantizar la interoperabilidad con el personal Militar, civil de planta y prestadores de servicios, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales. 4. Las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible. 5. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable |

| | |
|---|---|
| | para la realización de cualquier pago. 7. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 10. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 11. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 13. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 14. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS. 15. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. 18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 19. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos. 20. Realizar un plan de trabajo que, de acuerdo al direccionamiento estratégico del Ejército Nacional, permita determinar las actividades a realizar, la duración y resultados esperados al igual que participantes y sus roles. 21. Tramitar los oficios, radiogramas e informes que exijan las diferentes dependencias del Ejército u organismos externos de acuerdo a las actividades y procesos propios de la sección. 22. Asistir a las reuniones técnicas que sean programadas por el Comando de Ingenieros. 23. Las demás que se deriven de la |

<table>
<tr><td></td><td>naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 24. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma que los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>SEPTIEMBRE</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación N.° 1: Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.
<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>OFICIO</td><td>2025441002259951</td><td>RESPUESTA A INTERROGANTES QUE PRESENTO ANTE EL MDN, LA HONORABLE REPRESENTANTE CAROLINA GIRALDO BOTERO, SOBRE POSIBLES NEGOCIACIONES PREDIO LA VIRGINIA – RISARALDA Y ZARZAL - VALLE DEL CAUCA</td></tr>
<tr><td>OFICIO</td><td>2025441025311913</td><td>ENVÍO A BR10, SOLICITUD REQUERIMIENTO JUDICIAL FIN APOYAR DILIGENCIA DE RESTITUCIÓN</td></tr>
</table>
Obligación No. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente.
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>N.° DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>OFICIO</td><td>2025441002359311</td><td>RESPUESTA A ANT, REQUIERE INFORMACIÓN PREDIO LA MESETA, UBICADO MUNICIPIO JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, PROPIEDAD</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | MDN-EJC NAL |
| | OFICIO | 2025441002235581 | RESPUESTA A CABILDO INDIGENA TERRITORIO ANCESATRAL DE PUEBLO NUEVO, REQUIERE INFORMACIÓN PREDIO LA MESETA, UBICADO JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, PROPIEDAD MDN – EJC NAL. |
| | OFICIO | R-P 1227543 | RESPUESTA DERECHO PETICIÓN ELEVÓ ALCALDIA MUNICIPAL PITALITO – HUILA, CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE EN BAMAG |
| | OFICIO | 2025441002121251 | RESPUESTA PARCIAL DERECHO PETICIÓN PRESENTÓ SEÑOR CARLOS HERNANDO FORERO JIMÉNEZ, PROPIETARIO INMUEBLE UBICADO MUNICIPIO CHOCONTA – CUNDINAMARCA, AFIRMA MDN – EJC NAL SE LO OCUPA SIN PERMISO. |
| | OFICIO | 2025441002213911 | ACUSO RECIBO A DIRECCIÓN LOGISTICA MDN, SOLICITUD ELEVADA MUNICIPIO EL TARRA - NORTE DE SANTANDER, REQUIERE CESIÓN FRANJA DE TERRENO DEL MDN |

Obligación No 3: Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.

| | TIPO DE DOCUMENTO | N.° DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| | OFICIO | 2025441027709493 | ENVÍO A BR08, NUEVOS AVALUOS COMERCIALES DENTRO DE NEGOCIACIÓN DE SERVIDUMBRE CON EMPRESA AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA EN PREDIOS BAACA8 |
| | OFICIO | 2025441025495203 | ENVÍO A BR09 SOPORTES CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE PREDIOS BIMAG |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | CON ALCALDIA MUNICIPAL PITALITO - HUILA |
| | CORREO ELECTONICO | N/A | APOYO A BASE BRCNA, FIN SOLICITAR CERTIFICADO ESPECIAL PARA PROCESO PERTENENCIA TERRENO FUNCIONA PISTA ATERRIZAJE |

Obligación No. 5: Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

| | TIPO DE DOCUMENTO | N.° DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| | ACTA REUNIÓN | N/A | REVISIÓN, PROCESO ENAJENACIÓN VOLUNTARIA CON LA CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S., SOBRE FRANJAS DE TERRENO DE PREDIOS DEL MDN-EJC NAL EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA - RISARALDA |
| | ACTA REUNIÓN | N/A | REUNIÓN CON ANT, POSIBLE NEGOCIACIÓN PREDIOS PROPIEDAD MDN-EJC NAL, DEFICIENTEMENTE APROVECHADOS |
| | ACTA REUNIÓN | N/A | REUNIÓN FIN ANALIZAR PETICIÓN CONGRESISTA MARIA FERNANDA CARRASCAL, CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN PREDIOS DE LA ESART, MUNICIPIO DE BOGOTÁ D.C. |
| | OFICIO | 2025441026952893 | REMISIÓN POR COMPETENCIA A BR05, REQUERIMIENTO JUDICIAL, APOYO DILIGENCIA |
| | OFICIO | 2025441002261911 | SOLICITUD A MININTERIOR INFORMACIÓN PROCESO CONSULTA PREVIA, INMUEBLE UBICADO MUNICIPIO LOPEZ DE MICAY – CAUCA, OCUPADO MDN – EJC NAL |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | OFICIO | 2025441026486023 | SOLICITUD A BR30, ECO FIN ANALICE SOLICITUD CESIÓN GRATUITA TERRENO REQUERIDO ALCALDIA MUNICIPAL EL TARRA – NORTE DE SANTANDER, PROPIEDAD MDN - EJC NAL. |

Obligación No. 6: Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomática del Comando de Ingenieros.

| | TIPO DE DOCUMENTO | N.° DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| | ACTA REUNIÓN | N/A | REUNÓN CON AEROCIV AEROPUERTO LA JAGU/ MUNICIPIO GARZÓN – HUILA, TERRENO PROPIEDAD MDN – EJC NAL. |
| | ACTA REUNIÓN | N/A | REUNIÓN CON GPO Y GRUBI MDN, FIN VERIFICAR TEMAS PENDIENTES BIENES INMUEBLES PROPIEDAI MDN-EJC NAL |
| | OFICIO | 2025441026425583 | INFORME A SECEJ AVANCE PROCESO ADJUDICACIÓN BASE MILITAR PEÑAS COLORADAS, UBICADA CARTAGENA DEL CHAIR – CAQUETÁ. |
| | OFICIO | 2025441002119811 | SOLICITUD A BR13 INFORME OCUPACIÓN TERRENO UBICADO MUNICIPIO CHOCONTÁ CUNDINAMARCA |
| | OFICIO | 2025441027650963 | RECABANDO A BR13, ENVIE INFORME OCUPACIÓN MDN -EJC NAL, INMUEBLE UBICAI MUNICIPIO CHOCONTA CUNDINAMARCA, NO PROPIEDAD MDN – EJC NAL. |
| | ESCRITURA PÚBLICA | N/A | GESTIONES FIN SECEJ SUSCRIBA ESCRITURA PÚBLICA ENGLOBE Y ACTUALIZACIÓN LINDEROS PREDIOS UBICADOS MUNICIPIO CARMEN DE APICALA – TOLIMA, PROPIEDAD MDN- EJC NAL |

Obligación No. 7: Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto.

| TIPO DE DOCUMENTO | N.° DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|
| ACTA REUNIÓN | N/A | POSIBLE NEGOCIACIÓN CON GOBERNACIÓN ANTIOQUIA, PREDIO UBICADO MUNICIPIO ANDES – ANTIOQUIA, PROPIEDAD MDN-EJC NAL |
| OFICIO | 2025441002354731 | SOLICITUD A ANT, CESIÓN PREDIO UBICADO MUNICIPIO BUGALAGRANDE – VALL DEL CAUCA |
| OFICIO | 2025441002354391 | SOLICITUD A LA SAE, CESIÓN PREDIOS UBICADOS MUNICIPIO BUGALAGRANDE – VALL DEL CAUCA |

Obligación No. 10: Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación.

| | TIPO DE DOCUMENTO | N.°. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| | ACTA REUNIÓN | N/A | REUNIÓN CON ECOPETROL Y BR28, FIN REVISAR TERMINOS Y CONDICIONES CONTRATO ARRENDAMIENTO PARA FUNCIONAMIENTO OFICINAS FISCALIA GENERAL NACIÓN |
| | ACTA REUNIÓN | N/A | REUNIÓN CON OADAS EN CUANTO A LA NEGATIVA DE INDUMIL PARA FIRMAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LA OCUPACIÓN DE BIENES INMIUEBLES DE PROPIEDAD DEL MDN-EJC NAL |
| | CORREO ELECTRONICO | N/A | APOYO ELABORACIÓN RESPUESTA SOLICITUD ARRENDATARIO RENOVACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO INMUEBLE A CARGO BR05 |
| | ACTA REUNIÓN | N/A | REUNIÓN CON CENIT, CENAC YOPAL, BAEEV14, FIN REVISAR |

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>INCUMPLIMIENTO PAGO CONTRATO ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON MENCIONADA EMPRESA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $30.604.000.oo<br>Valor autorizado a pagar $4.372.000.oo</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>279.900</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>218.600</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>18.300</td></tr>
</table>
Información de la Planilla Pagada
<table>
<tr><td>Nit de comercio Operador de Información</td><td>900089104-5</td></tr>
<tr><td>Razón Social del Operador de Información</td><td>Enlace Operativo</td></tr>
<tr><td>Descripción</td><td>Pago de SuAporte</td></tr>
<tr><td>Fecha</td><td>2025-09-15, 09:22:41 AM</td></tr>
<tr><td>Periodo de Cotización Otros Riesgos</td><td>agosto de 2025</td></tr>
<tr><td>Periodo de Cotización Para Salud</td><td>agosto de 2025</td></tr>
<tr><td>Empresa</td><td>OSCAR SAMACA GARCIA</td></tr>
<tr><td>CEDULA CIUDADANIA</td><td>CC 79737085</td></tr>
<tr><td>Código Sucursal (Nombre)</td><td>( )</td></tr>
<tr><td>Referencia de Pago/ Número Planilla</td><td>79853933</td></tr>
<tr><td>Tipo de Planilla</td><td>I</td></tr>
<tr><td>Número Transacción Bancaria/ CUS</td><td>1776824264</td></tr>
<tr><td>Banco</td><td>(1007) - BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>$ 527.300</td></tr>
<tr><td>Estado de la Transacción</td><td>Aprobada</td></tr>
<tr><td>Dirección IP de Origen</td><td>172.29.10.57</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.<br>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago).<br>4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social.<br>5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.<br>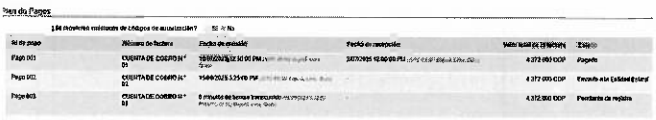</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL ☐<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción. |
| **17. CONCLUSIONES** | Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC INGENIEROS por tanto se cumplió el objeto del presente contrato de prestación de servicios hasta satisfacciones. |

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de septiembre de 2025.

**FIRMA:** _____

Sargento Viceprimero **JHON ARMANDO REY MORALES**
Suboficial C11 COING
Quien hace sus veces como supervisor contrato N.° 194-COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2025